Aceites Iplantaoliva, declarada en concurso voluntario de acreedores

Noticias

El edicto judicial establece que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba ha declarado en concurso voluntario de acreedores -antigua suspensión de pagos- al grupo aceitero Aceites Iplantaoliva, según publica el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El edicto judicial establece que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Indica, además, que los acreedores del concursado tiene un plazo de quince días para poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de créditos.

Del mismo modo, el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Borme) recoge el anuncio de la Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada, por la que se declara la insolvencia con carácter provisional de la compañía Oleícola Granadina.

Redacción